



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de **PELÍCULAS RADIOGRAFICAS LASER 10 IN X 12 IN X 125**, para un adecuado servicio a pacientes de la jurisdicción de la red de salud pacífico sur.

I. **FINALIDAD PÚBLICA**

Brindar una adecuada atención al personal de la jurisdicción de la red de salud pacífico sur.

II. **Unidad Orgánica que requiere el bien**

Área de Estrategia Sanitaria, TBC_VIH/SIDA de la Red de Salud Pacífico Sur.

III. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de **PELÍCULAS RADIOGRAFICAS LASER 10 IN X 12 IN X 125**, para el HA. CASMA de la red de salud pacífico sur.

IV. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

a. **Características:**

Compatible con el sistema de impresión láser DRYVIEW 6950 y el sistema de impresión láser DRYVIEW 5950.

Tamaño: 25 x 30 cm (10 x 12 pulgadas)

Cartuchos de películas para cargar luz ambiente 125 hojas/cartucho.

b. **Distribución:**

CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	U.M.
HA. CASMA	1	UNIDAD

V. **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

No corresponde.

VI. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)**

Según fabricante.

VII. **MUESTRAS (De corresponder)**

No corresponde.

VIII. **PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

No corresponde.

IX. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Que se dedique al objeto de la contratación.
- Y otros que el área usuaria vea por conveniente.

X. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

- **LUGAR:** ALMACÉN DE LA RED DE SALUD PACÍFICO SUR
- **PLAZO:** 10 días calendario, a partir del día siguiente de notificado o recepcionada la O/C.

XI. **CONFORMIDAD**

ÁREA USUARIA



XII.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

XIII.

PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV.

REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)

En caso de adquisición de Combustible, y otros bienes que estén sujetos a reajustes.

NUEVO CHIMBOTE, 26 DE JUNIO DEL 2025

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR 
Isabel Zeña Quispe
Lic. Isabel Zeña Quispe
CEP. 46277
COORDINADORA DE ESPY
FIRMA DEL ÁREA USUARIA